	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código: FR-DRE-33
		Versión: 01
	POLITICA SICOF/S	Fecha: 26/07/2024
		Página: 1 de 7

EL CENTRO DE CUIDADOS CARDIONEUROVASCULARES PABÓN S.A.S, con el objetivo de proteger a sus grupos de interés de los delitos relacionados con la corrupción, opacidad, fraude y soborno, adopta diferentes mecanismos de prevención y control que se integran en el SICOF/S.

Las políticas descritas en el presente documento serán de obligatorio cumplimiento por parte de los miembros de la asamblea de socios, gerente, empleados de planta y de OPS, contratistas, usuarios, proveedores y organismos de control y demás terceros que tengan algún tipo de vinculación con el **CENTRO DE CUIDADOS CARDIONEUROVASCULARES PABÓN S.A.S**.

1.1. POLÍTICAS GENERALES



La política de Centro de Cuidados Cardioneurovasculares Pabón S.A.S, es proteger a la entidad de no ser utilizada para la comisión de actividades al margen de la ley, entre ellas la corrupción, la opacidad, el fraude y el soborno; por lo tanto, desde su Asamblea de Socios, junto con el Representante Legal, han adoptado y dispuesto las medidas operativas, económicas, físicas, tecnológicas y de recursos, necesarios para la puesta en marcha del SICOF/S y el desarrollo adecuado de las labores de auditoría y cumplimiento de este sistema.

Como parte del compromiso sus accionistas y su nivel directivo, frente a la comunidad y la obligación regulatoria en la entidad:

- a. Reconoce el impacto del riesgo reputacional, como la posibilidad de pérdida en que incurre una persona jurídica por desprestigio, mala imagen, publicidad negativa, cierta o no, respecto de la organización y sus prácticas de negocios, que cause pérdida de clientes, disminución de ingresos o procesos judiciales con el consecuente efecto económico negativo que ello puede representar para su estabilidad financiera, cuando es utilizada para actividades al margen de la Ley.
- b. Reconoce el impacto del riesgo de contagio, como la posibilidad de pérdida que una persona jurídica puede sufrir, directa o indirectamente, por una acción o experiencia de una contraparte.

Las políticas adoptadas por el Centro de Cuidados Cardioneurovasculares Pabón S.A.S. y aprobadas por la Asamblea de Socios que se describen a continuación son de estricto cumplimiento por parte de los funcionarios, igualmente el Oficial de Cumplimiento debe ejercer seguimiento o monitoreo a la eficiencia y la eficacia de éstas. Las políticas podrán ser actualizadas de acuerdo a los cambios normativos y requerimientos propios de la empresa.

Con el fin de administrar el Subsistema de Administración de Riesgos de Corrupción, Opacidad, Fraude y Soborno, se adoptan las siguientes políticas las

 	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código: FR-DRE-33
		Versión: 01
	POLITICA SICOF/S	Fecha: 26/07/2024
		Página: 2 de 7

cuales permitirán un adecuado funcionamiento del sistema.

1.1.1. POLÍTICAS DE CUMPLIMIENTO

El Manual del Subsistema de Administración de Riesgos de Corrupción, Opacidad, Fraude y Soborno, es un documento dinámico, susceptible de modificaciones las cuales serán aprobadas por la Junta Directiva.

La Asamblea de Socios de Centro de Cuidados Cardioneurovasculares Pabón S.A.S., aprobará las políticas que permitan administrar el riesgo COF/S.

El Representante Legal mantendrá una cultura de autogestión al interior de todos los procesos, asignará los recursos humanos, financieros, técnicos, tecnológicos y logísticos que sean necesarios para la gestión de los riesgos COF/S asegurará que el Oficial de Cumplimiento cuente con las facultades y recursos necesarios para el adecuado ejercicio de sus funciones.

Los procedimientos y políticas aprobadas se informarán a todos los terceros que tengan algún vínculo con la entidad, esto se realizará a través de mecanismos de capacitación, información publicada en las redes internas y en la página web.

1.1.2. POLÍTICAS DE LAS ETAPAS

La entidad contará con la totalidad de los procesos identificados, inventariados, relacionados y documentados.


El SICOF/S establecerá las metodologías que permitan identificar adecuadamente los riesgos de Corrupción, Opacidad, Fraude y Soborno, que serán aplicables a todos los procesos y subprocesos.

La identificación de los riesgos debe hacerse de forma previa a la implementación o modificación de cualquier proceso o subproceso.

La entidad contará con la posibilidad de recibir de forma eficaz, eficiente y ágil el reporte de eventos de Corrupción, Opacidad, Fraude o Soborno.

Todos los socios, colaboradores, proveedores, clientes y demás contrapartes tienen la responsabilidad y el deber de reportar cualquier situación que atente contra los valores y principios, esto sin temor a represalias.

Centro de Cuidados Cardioneurovasculares Pabón S.A.S., no tomará represalias en contra de las contrapartes que informen sobre eventos relacionados con actos de corrupción, opacidad, fraude o soborno.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código: FR-DRE-33
		Versión: 01
	POLITICA SICOF/S	Fecha: 26/07/2024
		Página: 3 de 7

La medición de los riesgos identificados se realizará a través de la calificación de la probabilidad e impacto.

Los controles identificados permitirán mitigar la probabilidad y/o el impacto de los riesgos y su redacción deberá dar respuesta como mínimo a las siguientes preguntas:

- ¿Quién es el responsable?
- ¿Cada cuánto?
- ¿Para qué?
- ¿Cómo?
- ¿Qué se hace si existen desviaciones?
- ¿Cuál es la evidencia?

El proceso de monitoreo del subsistema de prevención de los riesgos de Corrupción, Opacidad, Fraude y Soborno se realizará como mínimo una vez al año, con el fin de detectar sus deficiencias, y proceder a su corrección, identificación de falencias para instaurar acciones de mejora.

En caso de identificar variaciones con incremento de riesgo se procederá a implementar los planes de acción a que haya lugar con el fin de que el riesgo residual retorne a los niveles adecuados.

1.1.3. POLÍTICAS DE LOS ELEMENTOS


Las políticas y procedimientos son de obligatorio cumplimiento para todos los socios, miembros de la alta gerencia, colaboradores, prestadores, clientes, proveedores y demás terceros vinculados.

El Centro de Cuidados Cardioneurológicos Pabón S.A.S. establece y promueve dentro de toda la entidad, una cultura institucional encaminada a fortalecer la transparencia como valor y principio de toda actuación.

La entidad no mantiene relaciones de ningún tipo con socios, directores, colaboradores, prestadores de servicios, proveedores o terceros que hayan sido condenados por actividades ilícitas relacionadas con el fraude, la corrupción, la opacidad o el soborno, en los dos (2) últimos años.

1.1.4. POLÍTICAS DE LA DOCUMENTACIÓN

El SICOF/S contará con políticas, procedimientos, manual, estructura organizacional, registro de eventos, órganos de control, apoyo tecnológico y

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código: FR-DRE-33
		Versión: 01
	POLITICA SICOF/S	Fecha: 26/07/2024
		Página: 4 de 7

divulgación periódica de información.

La alta dirección garantiza que la documentación generada dentro del SICOF/S cuenta con las medidas de integridad, oportunidad, confiabilidad y disponibilidad de la información allí contenida.

La documentación del SICOF/S estará disponible para la Superintendencia Nacional de Salud y demás entidades que la requieran en el ejercicio de sus funciones.

La documentación relacionada con el SICOF/S conservará los criterios y procesos de manejo, guarda y conservación de los documentos de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 962 de 2005, deben conservarse por un período de diez (10) años. Vencidos dichos periodos, pueden ser destruidos siempre que, por cualquier medio técnico adecuado, se garantice su reproducción exacta, sin perjuicio de los términos establecidos en normas especiales.

La documentación asociada a los riesgos, análisis e investigaciones relacionadas con la prevención los riesgos de Corrupción, Opacidad, Fraude y Soborno, estará a cargo del Oficial de Cumplimiento.

1.1.5. POLÍTICAS DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Los miembros de la Asamblea de Socios, el Representante Legal, el Oficial de Cumplimiento y los líderes de los procesos con funciones en materia de gestión del SICOF/S, se comprometen a cumplir cabalmente sus funciones y ejercer sus facultades en relación con el subsistema implementado.



Los colaboradores tienen prohibido revelar a terceros, cualquier información relacionada con los reportes internos o externos del SICOF/S.

1.1.6. POLÍTICAS DE LA CAPACITACIÓN

El Centro de Cuidados Cardioneurovasculares Pabón S.A.S. diseñará un programa de capacitación el cual comprenderá las políticas, procedimientos, herramientas y controles que se han definido para dar cumplimiento al SICOF/S.

El programa de capacitación será coordinado por el Oficial de Cumplimiento y el área de Recursos Humanos.

1.1.7. POLÍTICAS DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA

 	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código: FR-DRE-33
		Versión: 01
	POLITICA SICOF/S	Fecha: 26/07/2024
		Página: 5 de 7

El Centro de Cuidados Cardioneurovasculares Pabón S.A.S. contará con la herramienta tecnológica DesQubra que le permitirá realizar una adecuada administración del SICOF/S.

Para garantizar la oportunidad en la divulgación de la información, la entidad contará con una plataforma tecnológica documental donde todos los colaboradores pueden consultar las políticas y procedimientos, esta plataforma se denomina ISWO.

1.1.8. POLÍTICAS DE LA COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN

El SICOF/S implementado en el Centro de Cuidados Cardioneurovasculares Pabón S.A.S. garantiza que los requerimientos de autoridades, así como los requerimientos de los entes de control interno y externos se atienden de forma efectiva, eficiente y oportuna.

La entidad establecerá mecanismos a través de los cuales se puedan recibir reportes internos y externos relacionados con situaciones de riesgos de corrupción, opacidad, fraude y soborno.

Por lo menos cada semestre el Oficial de Cumplimiento elaborará un reporte que permita establecer el perfil de riesgo residual, la evolución individual y general de los perfiles de riesgo, de las fuentes de riesgo y de los riesgos asociados, el cual se dará a conocer a la Asamblea de Socios y al Representante Legal.


1.1.9. POLÍTICAS DE LAS SANCIONES

El incumplimiento o violación a las políticas y normas del SICOF/S constituye una falta grave. En consecuencia y en los casos en que haya lugar, se aplicarán los procedimientos y las sanciones establecidas por el Reglamento Interno de Trabajo.

Es responsabilidad de todas las áreas, el cumplimiento a cabalidad con las instrucciones impartidas y que cualquier información relacionada con el SICOF/S, se ponga de manera inmediata en conocimiento del Oficial de Cumplimiento.

1.1.10. POLÍTICAS DE IRREGULARIDADES Y NO RETALIACIÓN

Centro Pabón es consciente de la importancia del Canal de Denuncias, este como herramienta de prevención de irregularidades, por lo tanto, se garantiza el anonimato, confidencialidad y seguridad de las personas que reportan, y la información recibida será mantenida en estricta reserva durante todo su proceso,

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código: FR-DRE-33
		Versión: 01
	POLITICA SICOF/S	Fecha: 26/07/2024
		Página: 6 de 7

para así evitar riesgos o represalias sobre los reportantes, por lo anterior se establecen los siguientes principios y deberes:

6.1.10.1 Responsabilidad de Reportar

Los colaboradores de la entidad a todo nivel, tienen una responsabilidad de reportar conductas irregulares que vayan en contra de lo especificado en las políticas, manuales y procedimientos corporativos y que comprende comportamientos como mal uso de recursos, conflicto de interés, revelación de información confidencial, lavado de dinero, situaciones de corrupción, entre otros.

6.1.10.2 Buena Fe

Las personas que reportan al canal de denuncias se obligan a que sus actuaciones sean de buena fe y que tengan elementos para creer que la información entregada sea verídica y que dé indicios de violación a las políticas y regulaciones de la entidad.

6.1.10.3 Reportes Falsos y Maliciosos



Cualquier reporte respecto del cual se encuentre que la información suministrada ha sido manipulada para desinformar, o en el que se determine que se entregó la información a sabiendas de que se trataba de información falsa, será considerado como una falta disciplinaria grave de la persona que reporta.

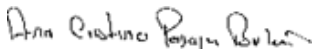


6.1.10.4 Confidencialidad

La identidad de la persona que reporta en el Canal de Denuncias es manejada de forma confidencial en los casos en los cuales el denunciante lo solicite, y las investigaciones se realizarán de una forma discreta para no revelar los detalles de la fuente. Sin embargo, esta política de confidencialidad no aplicará para situaciones en las que se determine la existencia de mala fe en el reporte o medie una solicitud por parte de un ente de investigación.

6.1.10.5 No Retaliación

Cualquier persona que reporte información de buena fe, no podrá ser víctima de acoso, retaliaciones, o cualquier otra forma de mal trato. En el caso en que se incumpla con lo anteriormente citado, la persona que ejerza acciones contra el denunciante será sujeto de investigaciones disciplinarias y se procederá a manejar la situación como una falta grave, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo.

 	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código: FR-DRE-33
	POLITICA SICOF/S	Versión: 01
		Fecha: 26/07/2024
		Página: 7 de 7

	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Firma			
Nombre	Ana Cristina Pajajoy B.	Maria Esther Basante E.	Eliana Moncayo Pabon.
Cargo	Oficial de Cumplimiento	Directora de Calidad	Representante Legal
Fecha	26/07/2024	26/07/2024	26/07/2024